México D.F. a 10 de agosto del 2016.

CFDI Nuevo "Por Pagos Realizados"

Estimado Cliente:

Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y le informamos que de acuerdo con la 3ª Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 14 de julio. *Se informa sobre la obligación de expedir un CFDI nuevo "Por Pagos Realizados".*

> *Cuando las contraprestaciones, no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se efectúen, en el que se deberá señalar "cero pesos" en el monto total de la operación y como "método de pago" la expresión "pago" debiendo incorporar al mismo el "Complemento para pagos".*

Lo anterior entrará en vigor, una vez que sea publicado el complemento de pagos en el portal del SAT (de acuerdo a lo señalado en el segundo transitorio de la misma Resolución Miscelánea Fiscal en su inciso VII "página 66")

VII. Las modificaciones a la regla 2.7.1.32. y lo dispuesto en la regla 2.7.1.35., a partir de que se publique en el Portal del SAT el "Complemento para pagos" y su uso sea obligatorio en términos de la regla 2.7.1.8.

En las páginas siguientes se detalla el nuevo requerimiento de la autoridad.

Por lo anterior, nos ponemos a sus órdenes para que uno de nuestros ejecutivos le oriente al respecto y así cumplir con las nuevas disposiciones.

Sin más por el momento le envío un afectuoso saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Ing. Gabriel Martínez Ordóñez
Director Comercial y de Mercadotecnia

Tel: (55) 5393 0244
Cel: (55) 6818 0663
gmartinez@itcomplements.com
Nuestra página de internet: www.itcomplements.com